

RELACION DE ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL “EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL S.L.U.”, EL DIA 27 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En El Puerto de Santa María, siendo las ocho horas y seis minutos del día 27 de julio de 2016, previa convocatoria habida al efecto mediante carta de fecha 22 de julio del corriente, se reunió el Consejo de Administración de la empresa municipal “El Puerto de Santa María Global S.L.U.” en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Fernández Sancho y con la asistencia de los siguientes miembros: D. Ángel Quintana Fernández, D. José Luis Bueno Pinto, Dña. Andrea Jiménez Gaseni, D^a Olga de la Pascua Ramírez y D^a Silvia Gómez Borreguero; con la asistencia, así mismo, con voz pero sin voto del Sr. Apoderado, D. Francisco de La-Moneda Fernández-Sanz y la del Jefe del Departamento de Administración y Servicios Generales, D. Manuel de la Torre Cerda; bajo la fe de mí, el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Antonio García Casas y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente relación de acuerdos.

INCIDENCIAS: D. David Otero Guillén delegó su representación y voto en D. José Luis Bueno Pinto, mediante escrito de fecha 26 de julio dirigido al Sr. Presidente.

D. Daniel Pérez Lorenzo y D. Francisco Javier Bello González excusaron su asistencia mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de fecha 26 de julio.

PUNTO 1º.- Designación de interventores para la aprobación del acta de la presente reunión.

Se acordó por unanimidad nombrar a D^a Silvia Gómez Borreguero y D. Ángel Quintana Fernández como interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

PUNTO 2.- Aprobación de la información contenida en determinados formularios, relativos al ejercicio 2.015, en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

El Sr. Apoderado explicó que el motivo de la convocatoria de este consejo extraordinario provenía del correo recibido de la Intervención municipal el pasado 21 de julio en el que se comunicaba textualmente:

“Una vez analizada la documentación enviada por EPG relativa a las Cuentas Anuales de 2015 para el envío al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, se da conformidad para su aprobación por el Consejo de Administración.”

Por ello, instaba a su aprobación por el Consejo antes del día 29 de julio.

A continuación se remitió al expuesto, informando que las cuentas anuales se formularon en el Consejo de Administración celebrado el 31.03.16 y aprobadas en la Junta General del pasado 30.06.16.

El expuesto literalmente reza:

“En cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se somete a aprobación la información contenida en los formularios requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativos al ejercicio 2015, para que se remitan al citado organismo.

Estos documentos, relativos al ejercicio 2015, son los siguientes y se corresponden con los solicitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la normativa antes citada:

Balance.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Calendario y Presupuesto de Tesorería.

Situación de ejecución de efectivos.

Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades públicas (encomiendas).

Detalle de gastos financiados con Fondos de la Unión Europea y de otras entidades públicas (Financiación Afectada).

Capacidad/Necesidad de Financiación.

Regla de Gasto.

Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.

Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

Inversiones Financieras.

Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.”

Tras unas breves cuestiones planteadas por D^a Olga de la Pascua Ramírez y D^a Silvia Gómez Borreguero que fueron contestadas por el Sr. De la Torre y el Sr. Secretario, el punto fue sometido a votación, resultando aprobado con los votos a favor de D. Antonio Fernández Sancho, D. Ángel Quintana Fernández, D. José Luis Bueno Pinto en nombre propio y en el de D. David Otero Guillén, D^a Andrea Jiménez Gaseni , D^a Olga de la Pascua Ramírez y la abstención de D^a Silvia Gómez Borreguero, siendo en consecuencia aprobados los formularios relativos al ejercicio 2015, en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y trece minutos.

EL SECRETARIO

Juan Antonio García Casas